

REQUÍNOA,

24 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 07.12.2021, autoriza iniciar proceso de Licitación Pública del proyecto denominado **"Instalación Sistema de Televigilancia"**

El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 31.01.2022, autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-175-LQ21, denominada **"Instalación Sistema de Televigilancia"** para el jueves 24 de febrero de 2022.

El Certificado N° 145 de fecha 28.02.2022, del H. Concejo Municipal que certifica que en Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 28.02.2022, en votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la adjudicación de la **Licitación Pública ID 3656-175-LQ21, denominada "Instalación Sistema de Televigilancia"**, al **oferente V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6**, por un monto de \$89.997.796.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 04.03.2022, que Adjudica Licitación Pública ID **3656-175-LQ21**, del proyecto denominado **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, al proveedor **V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6**, por un monto de **\$89.997.796.- IVA incluido**.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obra al Profesional Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales.

El Memo N° 32 de fecha 17.03.2022 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual remite contrato de fecha 17.03.2022, suscrito entre el oferente adjudicado y la I. Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito entre la I. **Municipalidad de Requínoa y V y R Servicios Limitada**, por Licitación Pública del proyecto denominado **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, entre el oferente **V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6** y la I. **Municipalidad de Requínoa**, por un monto total de **\$89.997.796.- IVA incluido**.

IMPÚTESE el gasto a las siguientes cuentas:

- 215.22.08.002.000.000 "Servicios de Vigilancia", Área Gestión, Programas Sociales", de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110 de fecha 01.03.2022 del Presupuesto Municipal vigente.
- Financiamiento FAEP 2020, clasificador 215.29.05.001.000.000 "Máquinas y Equipos" del Presupuesto de Educación, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del DAEM de fecha 29.11.2021.
- Financiamiento FAEP 2021, clasificador 215.29.05.001.000.000 "Máquinas y Equipos" del Presupuesto de Educación, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del DAEM de fecha 29.11.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FOB/jamv
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público
Seguridad Pública



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE